



Resolución Ministerial

N° 167 -2023-MINCETUR

Lima, 08 JUN. 2023

VISTO, el Memorandum N° 762-2023-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que la Organización Mundial del Turismo (OMT) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de la promoción de un turismo responsable, sostenible y accesible, fomenta políticas e instrumentos para un turismo competitivo y tiene el fin de hacer de esta industria, una herramienta eficaz para el desarrollo a nivel mundial; se encuentra compuesta por 160 Estados Miembros y más de 500 Miembros Afiliados procedentes de más de 80 países. El Perú es un Estado Miembro desde 1975;

Que, la Coordinación del Departamento Regional para las Américas de la OMT informa que en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el 27 de junio de 2023, se llevará a cabo la 68° Reunión de la Comisión Regional de la OMT para las Américas (CAM) y el 28 de junio de 2023 se realizará el "Seminario sobre Inversiones Sostenibles: Una Estrategia hacia la Competitividad";

Que, tales actividades congregan a las altas autoridades de turismo de los países que conforman la región, con el fin de revisar el plan de trabajo de la OMT en cuanto a temas financieros y de recursos humanos, tomar decisiones estatutarias y atender temáticas de interés; asimismo, será un espacio propicio para generar sinergias, propuestas y consideraciones que serían llevadas al Consejo Ejecutivo de la OMT para ser aprobadas en la Asamblea General;

Que, la agenda de la 68° Reunión de la Comisión Regional de la OMT para las Américas comprende, entre otros, los Informes del Secretario General sobre la Ejecución del Programa General de Trabajo de la OMT, del Director Regional para las Américas sobre el Programa de Trabajo de la Región para el período 2022-2023, la adhesión al Código Internacional de protección al turista; un debate sobre conectividad



en la región así como la designación y elecciones de los representantes de la región para la Asamblea General, el Consejo Ejecutivo y órganos subsidiarios de la OMT;

Que, el "Seminario sobre Inversiones Sostenibles: Una estrategia para la Competitividad" reúne a autoridades de turismo de la región, ministros de turismo, inversores tradicionales y no tradicionales, fondos multilaterales, comunidades económicas regionales de América y El Caribe, organizaciones regionales y subregionales, empresas de tecnología turística y medios de comunicación, con el fin de compartir buenas prácticas y conocimientos; incentivar marcos estratégicos que faciliten el clima de hacer negocios en la región, incluyendo medidas para salvaguardar, atraer y promover proyectos de inversión turística post pandemia para acelerar la recuperación económica y resiliencia del sector turístico; promover programas de cooperación regional orientados a agilizar mecanismos de inversión turística sostenible, a través de instrumentos de recuperación y diversificación económica con efectos multiplicadores, a través de incentivos e instrumentos de financiación climática como herramientas de innovación, sostenibilidad y resiliencia;

Que, en concordancia con el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y modificatorias, el Viceministerio de Turismo formula, propone, coordina y ejecuta, supervisa y evalúa la política y estrategia de desarrollo de la actividad turística y artesanal, fomenta el turismo y la artesanía en términos de eficiencia y competitividad, en coordinación con los sectores e instituciones vinculadas a su ámbito de competencia;

Que, en dicho marco, mediante Resolución Ministerial N° 138-2022-MINCETUR, se aprobó la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2022 – 2025, que se asienta en objetivos específicos tales como: fortalecer la gobernanza y gestión turística en los destinos, mejorar las condiciones del territorio y la facilitación del turismo en los destinos; fortalecer e impulsar la oferta de productos y experiencias turísticas en base a los escenarios de reactivación y fortalecer la promoción y posicionamiento de la oferta turística;

Que, en tal sentido, la participación activa del Perú en los eventos de la OMT antes mencionados reportará beneficios para el desarrollo del turismo en nuestro país promoviendo la cooperación internacional, posicionando al país en espacios de colaboración internacional técnica en turismo, tomando en cuenta las necesidades y particularidades que afrontan los destinos del país;

Que, por tanto, se considera de interés institucional autorizar la comisión de servicios de la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo, a la ciudad de Quito, para que participe en la 68° Reunión de la CAM y en el "Seminario sobre Inversiones Sostenibles: Una estrategia para la Competitividad", en





Resolución Ministerial

representación del MINCETUR, con el fin de promover acciones de cooperación internacional, espacios de colaboración internacional técnica en turismo, así como para promover la atracción de futuras inversiones en el campo de turismo;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga, Viceministra de Turismo a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 27 al 28 de junio de 2023, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en la 68° Reunión de la Comisión Regional de la OMT para las Américas (CAM) y el “Seminario sobre Inversiones Sostenibles: Una Estrategia hacia la Competitividad”, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos x día US\$	Total Viáticos US\$
Madeleine Rosa María Burns Vidaurrázaga	840,55	América del Sur	370,00 x 2	740,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la funcionaria cuyo viaje se autoriza mediante la presente resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Encargar a la señora Teresa Stella Mera Gómez, Viceministra de Comercio Exterior, las funciones del Despacho Viceministerial de Turismo, a partir del 27 de junio de 2023 y en tanto dure la ausencia de su titular.



Artículo 5.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo